



JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLA SOMBRERO

Calle Máximo Gómez, No. 01, Residencial Patria Minerva, Distrito Municipal, Bani, Peravia,
Rep. Dom., juntamunicipalvillasombrero@hotmail.com, Tel. 809-522-2410,

RNC-43005527-1

¡De la mano contigo!

Distrito Municipal Villa Sombrero
Bani, Provincia Peravia.
10 de junio del 2025

Licdo.: Víctor D' Aza
Secretario General
Liga Municipal Dominicana (LMD)
Santo Domingo, D.N.

Distinguido Señor Secretario:

Respetuosamente nos dirigimos a su súper despacho con todo el respeto que se mereces su investidura, para comunicarle sobre el procedimiento que realizamos para la evaluación y respuesta y sugerencia que podamos recibir; a continuación, un desglose detallado del mismo:

Dentro de los medios más formales que las organizaciones instituyen para su comunicación ascendente, como el buzón de quejas y sugerencias al ciudadano se presenta una de las alternativas de uso más frecuente, instrumentos que nos permiten medir las expectativas y niveles de satisfacción de nuestro usuario. Esta Junta Municipal cuenta con diferentes mecanismos para recibir sugerencias y quejas que los munícipes de este Distrito sean manifestar; la modalidad virtual por medio de web y de forma física, en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

1. La Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, elaborará un informe detallado sobre las quejas, inquietudes y sugerencias prestadas por los usuarios; con el fin de dar respuestas efectivas a cada situación según corresponda
2. Se le dará un seguimiento especial a la situación presentada por cada ciudadana, según corresponda; con la finalidad de responder a la mayor brevedad ante la situación presentada por los ciudadanos
3. Se procederá a realizar una investigación sobre cada caso presentado por áreas personal responsables o servicios que involucren las quejas, reclamos o sugerencias; con la finalidad de verificar una solución satisfactoria a los ciudadanos.
4. La Oficina de Libre Acceso a la Información coordinará y trasmutará al / los departamentos correspondientes las quejas, denuncias y sugerencias presentada por ciudadanos; además será responsable de seguimientos especiales hasta el cierre de la solicitud presentada.

5. los encargados de departamentos o responsables de áreas del ayuntamiento, deberán responder a la mayor brevedad las solicitudes presentadas por los ciudadanos y las que sean presentadas a través de la oficina de Libre Acceso a la Información. El tiempo máximo para el cierre de las Solicitudes de quejas, denuncias o sugerencias es de (15) días hábiles y una prórroga de (10) días adicionales, en caso de que lo amerita, según lo establece la Ley 200-04.

6. Todo ciudadano o ciudadana podrá presentar quejas reclamaciones o sugerencia a través de las siguientes vías:

- a) Presencial: en la Junta Municipal de Villa Sombrero, carretera Máximo Gómez Núm. 01 Residencial Patria Minerva, horario 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes en forma verbal o escrito.
- b) Correo Electrónico: libreaccesojmvs@hotmail.com
- c) Página web: www.Juntamunicipalvillasombrero.gob.do
- d) Línea 311
- e) Llamada: (809)-522-2410 o vía WhatsApp (849)-449-6050

La Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, será responsable de elaborar un reporte estadístico mensual de la queja, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos para ser remitidas a la máxima autoridad.

Para sus conocimientos y fines de lugar, con saludos de alta estima.

Atentamente:



Fidelka Contanzo Pimentel
Enc. Libre Acceso a la Información Pública Municipal